EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

material informativo dirigido a educadores

Maya Paya Kimsa

unicef
únete por la niñez

El Alto · La Paz · Bolivia

CRÉDITOS

ELABORACIÓN: **Iniciativa Maya Paya Kimsa**
Oscar Martínez
Marcela Orellana

VALIDACIÓN Y REVISIÓN: **Ministerio de Educación**
Janneth Rossell, Profesional en Educación Juvenil

Iniciativa Maya Paya Kimsa
Juan Pablo Castro, Director Ejecutivo

Asistencia Técnica - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Marcela Orellana

FOTOGRAFÍAS: Archivo iniciativa Maya Paya Kimsa

Depósito Legal
ISBN

Julio de 2009
El Alto • La Paz • Bolivia

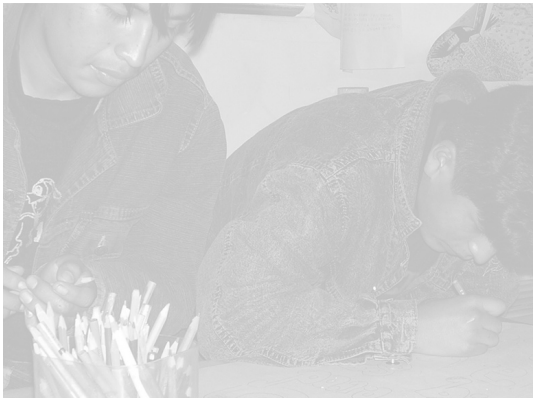

EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

ÍNDICE

Presentación **7**

Introducción **9**

Marco de Acción: Plan Nacional de Desarrollo - Plan Nacional de Educación 11
Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos 12
Constitución Política del Estado Boliviano 13
Proyecto de Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez 14
La Chakana: Cuatro Dimensiones 15

Niños, niñas y adolescentes en alto riesgo **16**

CAPÍTULO I: LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES **17**
1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño 19
2. Código del niño, niña y adolescente de Bolivia 21
3. El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes 22

CAPÍTULO II: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES **25**
1. Niños, niñas y adolescentes: víctimas de maltrato infantil 27
2. Niños, niñas y adolescentes: víctimas de trata y tráfico 29
3. Niños, niñas y adolescentes: víctimas de violencia sexual comercial 31
4. Peores formas de trabajo infantil urbano 34
5. Niños, niñas y adolescentes infractores de la ley 38

CAPÍTULO III: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE **41**
1. ¿Qué es un niño, niña o adolescente en situación de calle? 43
   1.1. Características sociales 46
      1.1.1. Vínculos familiares 46
      1.1.2. Asociación a grupos de pares 48
   1.2. Características psicológicas 50
   1.3. Características físicas 52
   1.4. El día a día de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle 53

CAPÍTULO IV: LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE 55
1. Principales causas para que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle no accedan o reciban educación 57
1.1. Deserción escolar por ingreso a actividades laborales 57
1.2. Discriminación del sistema educativo 59
1.3. Deserción escolar por abandono del contexto familiar o migración 60

CAPÍTULO V: METODOLOGÍA EDUCATIVA DE LA INICIATIVA MAYA PAYA KIMSA 63
1. Bajo Umbral: Metodología de abordaje 65
2. Abordaje Lúdico, Activo Participativo: Metodología de intervención 67
2.1. La hora de juego diagnóstica 69
3. Construcción de un Proyecto de Vida: La meta 71

CAPÍTULO VI: PAUTAS CLAVES EN EDUCACIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE 73
1. La atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle 75
2. Barreras a superar en la atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle 77
3. La relación de los educadores y los niños, niñas y adolescentes en situación de calle 78
4. Características básicas de un educador para niños, niñas y adolescentes en situación de calle 80
5. Motivación escolar a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle 81
6. La aclaración de ideas, valores y actitudes equivocadas 82
7. Mejorando el abordaje educativo a niños, niñas y adolescentes en situación de calle 83
Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia 83
Promoción de la participación sin discriminación 84
Promoción del buen trato en el espacio educativo 85
Promoción de una cultura de paz y resolución de conflictos 86
Promoción de hábitos saludables 86
Promoción de una cultura ciudadana 88

ANEXOS 89
ANEXO 1: LENGUAJE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE 91

Bibliografía 98

PRESENTACIÓN

xxxxxxx
xxxxxxxxxx

Introducción:

MARCO DE ACCIÓN

Plan Nacional de Desarrollo
Plan Nacional de Educación

El Plan Nacional de Desarrollo, "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática Para Vivir Bien" (Gestión 2006 - 2011), pretende terminar con la desigualdad social y la exclusión, beneficiando a toda la población boliviana sobre la base de un Estado Social Comunitario que atienda sus intereses y necesidades.

La falta de oportunidades de ingreso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes trabajadores y población en situación de exclusión, discriminación y explotación, son subsanadas con la transformación del sistema educativo. Este sistema, basado en la democracia inclusiva, propicia la generación de programas, acciones y tareas que facilitan el acceso de las y los bolivianos a la educación.

El Plan Nacional de Desarrollo propone una educación de calidad, con igualdad social, de género y generacional, donde cada boliviano y boliviana pueda desarrollarse de acuerdo a su cultura y tradiciones. La educación, como derecho de todos y todas, ofrecerá a los niños, niñas y adolescentes trabajadores y en situación de riesgo, la oportunidad de adaptarse a sus necesidades laborales, psicológicas y emocionales, para integrarse y desenvolverse en la sociedad en las mejores condiciones.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de expresarse y opinar. Se fomentará la generación de valores, la creatividad, los aportes e ideas innovadoras. La participación evitará la inclusión y discriminación del sistema educativo.

Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos

El Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos (PNADH), "Bolivia para Vivir Bien" (2009 – 2013), procura atender las necesidades de las y los bolivianos, en el marco del respeto y pleno ejercicio de sus derechos. El PNADH establece la promoción, protección, defensa, realización y pleno ejercicio de los Derechos Humanos, a través de la implementación de políticas públicas. Comprende los derechos de los grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad, como los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos-mayores, entre otros.

Entre las recomendaciones de organismos internacionales destaca *"Proporcionar asistencia a los niños/niñas de la calle, incluyendo atención médica, servicios de reintegración para niños/niñas víctimas de abuso físico, sexual y de abuso de drogas y educación (incluyendo capacitación vocacional y aptitudes para la vida)..."* [1]

1 "Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos (PNADH) Bolivia para Vivir Bien (2009 – 2013)". 2008: p. 139.

Constitución Política del Estado Boliviano

La Constitución Política del Estado Boliviano (2009) establece que la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad. Asimismo, la educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo, misma que es reconocida como abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

En el Artículo 79, del Capítulo 6, establece que *"La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos."*

En este sentido, el Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad. Apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.

Proyecto de Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez

La educación, concebida en el Proyecto de Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez, será obligatoria para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estará basada en la intraculturalidad e interculturalidad, fortaleciendo los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, a través de la tarea compartida entre las familias, comunidades y el Estado.

El Proyecto de Ley establece la igualdad de acceso a la educación de todas y todos los bolivianos, puesto que es de carácter universal. Ningún boliviano o boliviana puede ser víctima de discriminación social, de género, cultural, lingüística ni económica.

Asimismo, en su artículo 28°, detalla que *"Es la educación integral dirigida a la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes trabajadores desprotegidos y en desventaja social para protegerlos del entorno mediante programas especiales de hogares abiertos con servicios integrales de salud, alimentación, educación y reinserción socio laboral.".*

La Chakana: Cuatro Dimensiones

La Chakana en sus cuatro dimensiones educativas presenta, de acuerdo a la visión comunitaria, que la base fundamental de la comunidad se fundamenta en Munay-Ajayu (ser) referido a los principios y valores, identidad y cultura propia; Yachay-Yatiña (saber) basado en la ciencia, tecnología, arte, educación comunitaria y salud; Ruway-Luraña (decidir) orientado al trabajo, economía comunitaria, producción ecológica, reciprocidad, redistribución y armonía con la naturaleza; y Atiy-Atiña (hacer) que establece la organización, política, territorial, gestión y administración comunitaria.

Todos los elementos dentro de la visión comunitaria de la Chakana son complementarios, como la suma de muchos elementos que no pueden concebirse separados. Dicha complementariedad, se ve realizada en las formas de organización comunitaria que enseñan el valor de las organizaciones y la forma de administrar a través de estos conocimientos, que a su vez permiten la gestión de la educación en la comunidad y en los grupos de riesgo y vulnerabilidad.

Estas cuatro dimensiones, representadas en la Cruz Andina, constituyen una perspectiva basada en la solidaridad y reciprocidad comunitaria, que establece el acceso igualitario a la educación de todos y todas.

Niños, niñas y adolescentes en alto riesgo

Hablar de un niño, niña o adolescente en alto riesgo es referirse al nivel de vulnerabilidad que presenta ante un fenómeno amenazante o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

El contexto en que vive un niño, niña o adolescente puede determinar su vulnerabilidad ante ciertas situaciones. Por ejemplo, vivir en un barrio violento, puede condicionarlo a adquirir estrategias de agrupación para defenderse. La vulnerabilidad depende de factores tales como la edad y la salud de la persona, las condiciones higiénicas y ambientales en relación con las amenazas, los ingresos económicos, entre otros.

Un niño, niña o adolescente, por la cercanía ambiental o contextual a la problemática de la calle, por familiares o amigos que han estado en situación de calle o por violencia intrafamiliar, puede convertirse en un niño, niña o adolescente en situación de calle.

CAPÍTULO I:

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada el 10 diciembre de 1948, establece que todos los seres humanos, sin importar su edad, sexo, clase social, idioma, religión, opinión política, nivel de instrucción, etc., tienen derechos igualitarios y universales.

1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño, desarrollada en noviembre de 1989, es el instrumento internacional que rige el respeto, protección, ejercicio y promoción de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Los derechos expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño se basan en los derechos fundamentales de todos los seres humanos, pero consideran las necesidades, grado de riesgo y vulnerabilidad al que se encuentran por su condición de niños, niñas y adolescentes. Todo menor de 18 años debe recibir protección y asistencia especial para un desarrollo pleno.

Los niveles de riesgo o vulnerabilidad[2] a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes están condicionados tanto a factores socioeconómicos como personales[3], mismos que inciden para que sus derechos no sean respetados ni ejercidos.

La Convención tiene como principios fundamentales: la participación, la supervivencia y desarrollo, el interés superior del niño y la no discriminación. Asimismo, establece

2 La iniciativa Maya Paya Kimsa ha evidenciado que en las zonas 12 de octubre y Villa Dolores de la ciudad de El Alto (sector denominado La Ceja) la concentración de actividades comerciales informales incide en la presencia de niños, niñas y adolescentes en alto riesgo. Muchos de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en estos sectores o acompañan a sus padres pueden interactuar con población infantil y adolescente en situación de calle, quienes también frecuentas las zonas descritas. Esta cercanía territorial puede influir en el ingreso a actividades características de la subcultura de calle. Por ejemplo, un adolescente en situación de calle que participa de las actividades de la iniciativa es apodado “el peras”, debido a que solía vender fruta con su mamá en el mercado de La Ceja.

3 Diccionario Hegoa. Disponible en http://dicc.hegoa.efaber.net

que todos los Estados tienen la obligación de garantizar el ejercicio igualitario de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, priorizando acciones en los grupos con mayor riesgo o vulnerabilidad. La familia será el primer lugar donde se cuide y proteja el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Los derechos fundamentales de todos los niños, niñas y adolescentes son:

- Derecho a la vida, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, posición económica, impedimentos físicos, etc.
- Derecho a la protección contra toda forma de discriminación o castigo.
- Derecho a un nombre, una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
- Derecho a la protección contra injerencias o ataques a su honra y a su reputación.
- Derecho a la protección contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
- Derecho a la salud y a la posibilidad de acceder a servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud.

- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- Derecho a la educación, al descanso y al esparcimiento.
- Derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de trabajos peligrosos que puedan entorpecer su educación o que sean nocivos para su salud.
- Derecho a adoptar las medidas apropiadas para promover su recuperación física y psicológica, y la reintegración social ante cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados.

2. Código del niño, niña y adolescente de Bolivia

En Bolivia, el instrumento jurídico regulador del respeto, promoción y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es el Código del Niño, Niña y Adolescente (CNNA), promulgado el 27 de octubre de 1999. El Código, a través de un enfoque integral, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, protagonistas de su desarrollo, sin ningún tipo de exclusión.

La familia, la sociedad y el Estado son los encargados de garantizar el respeto pleno de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, con el propósito de asegurar su desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social. En tanto, las autoridades judiciales y administrativas protegerán la identidad de los niños, niñas y adolescentes que se vean involucrados en cualquier tipo de proceso penal o judicial.

Los medios de comunicación no pueden identificar a los niños, niñas, o adolescentes en sus publicaciones o noticias, ni dar información que facilite su identificación. El Código del Niño, Niña y Adolescente establece parámetros de protección social, a través de entidades normativas judiciales, a nivel nacional y local, que protejan y defiendan a los niños, niñas y adolescentes de cualquier riesgo, maltrato, abandono, abuso, etc.

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, por su condición de vida, están sometidos a diversas violaciones de sus derechos, pese a que el mismo Código establece que *"El Estado, en el marco de la Tutela Superior, a través de las instancias correspondientes, reinsertará a niños, niñas y adolescentes que viven en las calles, al seno de su propia familia y, en caso de que ésta no exista o no se conozca su domicilio, en el seno de una familia sustituta. Asimismo, deberá desarrollar campañas de información y sensibilización para prevenir que niños, niñas y adolescentes hagan de la calle su hábitat."*[4]

Muchos niños, niñas y adolescentes en situación de calle no ejercen sus derechos por falta de conocimiento y porque aquellos encargados de promover su respeto y ejercicio suelen negarles protección, educación, salud, identidad, etc.[5]

3. El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes

La educación es un derecho fundamental, garantiza el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como, el fortalecimiento de sus capacidades personales.

4 "Código del Niño, Niña y Adolescente de Bolivia". Artículo 3° de Disposiciones Transitorias. 1999.

5 En distintas ocasiones los niños, niñas y adolescentes en situación de calle son víctimas de la policía o las brigadas municipales. Por ejemplo, las denominadas "batidas" son percibidas como una forma de represión, donde prima la violencia y agresión.

El derecho a la educación no establece distinciones de edad, sexo, clase social, nacionalidad, etc. Prepara al niño, niña o adolescente para ejercer plenamente su ciudadanía, en el marco de sus derechos y deberes. El derecho a la educación establece algunas tareas del Estado:

- Enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos y todas.
- Información y orientación en educación disponible para todos y todas.
- Implementación de medidas que fomente la asistencia a las escuelas para evitar la deserción escolar.

Asimismo, el Código del Niño, Niña y Adolescente (CNNA) de Bolivia instituye que a todos los niños, niñas y adolescentes se les debe asegurar[6]:

- La igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- El respeto por parte de sus educadores.
- La capacidad de refutar criterios de evaluación.
- La libertad de organización y participación en entidades estudiantiles.
- El acceso en igualdad de oportunidades a becas de estudio.
- La opción de estudiar en la escuela más próxima a su hogar.
- La seguridad física en el establecimiento escolar.

6 Artículo N° 112 del Código del Niño, Niña y Adolescente. Bolivia 1999.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el Servicio Departamental de Gestión Social y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cinco categorías, mismas que pueden ser socializadas entre todos, para ser participantes activos de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¿Cuáles son derechos de los niños, niñas y adolescentes?	
1. Yo soy	Es el derecho a la identidad.
2. Yo siento	Es el derecho a la familia y al afecto.
3. Yo disfruto	Es el derecho al desarrollo personal, a la educación y a la recreación.
4. Yo me cuido	Derecho a la salud y a la alimentación.
5. Yo participo	Derecho a la libre expresión.

CAPÍTULO II:

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

De acuerdo al grado de riesgo o vulnerabilidad al que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes, sus derechos pueden ser violados. Esta situación condiciona que muchos y muchas sean víctimas de agresión física y psicológica, violencia sexual comercial, abusos en el trabajo, entre otros.

1. Niños, niñas y adolescentes: víctimas de maltrato

El Código del Niño, Niña y Adolescente de Bolivia considera que el maltrato es "*todo acto de violencia ejercido por padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por este Código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional.*"[7]

El hogar suele ser el lugar donde los niños, niñas y adolescentes enfrentan constantemente diversas formas de violencia. Pero, el maltrato también puede darse fuera del hogar, como en la escuela, en su fuente laboral, en la calle[8], etc.

El maltrato en sus cuatro dimensiones: físico, psicológico, abuso sexual y negligencia, inciden en la presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, quienes salen de sus hogares como víctimas de diferentes tipos de violencia[9]. Hecho sustentado por el Diagnóstico y Abordaje del Maltrato en Bolivia, que identificó que

7 ***Ibíd***. Artículo N° 108. 1999.

8 Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle por habitar y pernoctar en la calle tienen mayor riesgo de ser víctimas de maltrato, en tanto, están expuestos a explotación laboral, violencia sexual comercial y agresiones de sus pares, puesto que la calle se configura como un espacio donde prima el ejercicio de poder y la resolución violenta de diversas situaciones conflictivas.

9 En los más de cinco años de experiencia de la iniciativa Maya Paya Kimsa, una de las historias representativas de la incidencia del maltrato en niños, niñas y adolescentes en situación de calle es la de "el mono", quien tras ser echado de su hogar a los siete años tuvo que dormir en los árboles de la avenida 6 de marzo atado con su cinturón.

uno de los medios de maltrato psicológico más empleado por los padres de niños, niñas y adolescentes de 10 a 18 años es la expulsión del hogar, hecho que incide aún más en la presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PNUD, 2006).

En el ámbito laboral, los niños, niñas y adolescentes también sufren distintos tipos de maltrato. *"El 18% de los niños, niñas y adolescentes trabajadores reportó haber sufrido maltrato psicológico, principalmente la indiferencia (7,6%) y las reprimendas (5,8%). Los empleadores los amenazan con echarlos, los amigos amenazan también, y la gente es indiferente. (…) En cuanto al maltrato físico, el 19% de los encuestados declaró haber recibido maltrato en su fuente de trabajo. Quienes ejercen la violencia física son los amigos (20%), la competencia (18%), la gente (11%) y la policía (11%) principalmente."*[10]

Como las principales consecuencias del maltrato a niños, niñas y adolescentes se pueden citar:

- Depresión o sentimientos de desesperanza aprendidos, como la sensación de que la situación no cambiará.
- Autoestima disminuido, como efecto de los insultos y vejaciones físicas que afectan sus niveles emocionales, comportamentales y afectivos.
- Baja tolerancia a la frustración y escasas habilidades para enfrentar o resolver problemas frecuentes en todos los niveles de la vida.

10 "Niños, niñas y adolescentes en Bolivia: 4 millones de actores del desarrollo". 2006: p. 229.

2. Niños, niñas y adolescentes: víctimas de trata y tráfico

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la trata y tráfico de personas consiste en utilizar, en provecho propio y de un modo abusivo, las cualidades de una persona. Para que la explotación se haga efectiva, los tratantes recurren a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas. La concepción inicial de trata de personas estuvo vinculada a la prostitución y a la esclavitud (Pastoral de Movilidad Humana Bolivia, 2008). Los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata suelen ser sometidos a diversas situaciones de explotación, como:

- Explotación laboral
- Trabajo doméstico
- Violencia sexual comercial[11]
- Conscripción militar
- Matrimonio
- Adopción irregular
- Mendicidad
- Venta y tráfico de órganos

Los medios empleados para cometer estas acciones son la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, como el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. En este sentido, si un niño, niña o adolescente

11 Los aspectos relacionados a violencia sexual comercial serán desarrollados en el inciso 3 de este capítulo.

se encuentra en situación de calle las posibilidades de ser víctima de trata y tráfico son elevadas[12].

Consecuencias de la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes	
1.	Vulneración de los derechos humanos.
2.	Abuso físico, sexual y psicológico.
3.	Daños físicos o psicológicos prolongados.
4.	Riesgo de muerte.
5.	Cosificación* del niño, niña o adolescente.
6.	Dificultades de reintegración y socialización.
7.	Estigmatización por parte de la sociedad y las familias.

*La cosificación hace referencia a la concepción de que los niños, niñas o adolescentes son objetos o mercancías. Esta percepción está relacionada a la participación de niños, niñas y adolescentes en problemáticas como violencia sexual comercial.

En Bolivia, el delito de trata y tráfico es sancionado y penado por ley. *"Será sancionado con una pena privativa de libertad de ocho (8) a doce (12) años, el que por cualquier medio de engaño, coacción, amenaza, uso de la fuerza y/o de una situación de vulnerabilidad aunque medie el consentimiento de la víctima por sí o por tercera persona induzca, realice o favorezca el traslado o reclutamiento, privación de libertad, resguardo o recepción de seres humanos, dentro o fuera del territorio nacional (...) La pena se agravara en un cuarto cuando: la victima sea niño, niña o adolescente; cuando el autor sea el padre, madre, tutor o quien tenga bajo su cuidado, vigilancia o autoridad al niño, niña o adolescente; el autor*

12 En los denominados "comerciales" (negocios establecidos para la publicación de anuncios de diferentes rubros) de la Plaza Azurduy de la Zona de Villa Dolores de la ciudad de El Alto suelen solicitarse señoritas para confección de textiles en Argentina. Algunos de estos anuncios suelen ser engañosos, puesto que son utilizados para trasladar adolescentes a una región minera del Perú, donde son obligadas a prestar servicios sexuales.

o participe, fuera parte de una organización criminal, de una asociación delictuosa; y, cuando el autor o participe sea autoridad o funcionario público encargado de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes."[13]

3. Niños, niñas y adolescentes: víctimas de violencia sexual comercial

Hablar de violencia sexual comercial es hablar de explotación y violación fundamental de los derechos de la niñez y adolescencia. Constituye una forma de violencia, equivale al trabajo forzoso y constituye una forma contemporánea de esclavitud. Involucra el abuso sexual por parte del adulto a un niño, niña o adolescente menor de 18 años e incluye la remuneración en efectivo o especie (por ejemplo, alimentación o vivienda) para el niño, niña, adolescente o terceros. La víctima de violencia sexual comercial es tratada como un objeto sexual y como una mercancía.

El Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños (Estocolmo, 1996) fue la primera actividad global realizada para enfrentar la violencia sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes. La Declaración de Estocolmo establece que la responsabilidad de combatir la explotación sexual comercial es de los Estados y las familias.

"Un estudio realizado por la OIT y UNICEF (2004c) en las ciudades de El Alto, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz establece que la violencia sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes no es un fenómeno nuevo en Bolivia pero que tiende a crecer y consolidarse (…) Este estudio estima que alrededor de 1.453 niñas y adolescentes de entre 11 y 17 años en estas cuatro ciudades son víctimas de la violencia sexual comercial."[14]

13 Ley Contra el Tráfico de Personas. Ley N° 3325 de 2006.

14 "Niños, niñas y adolescentes en Bolivia: 4 millones de actores del desarrollo". 2006: p. 231.

Una de las características de las niñas, niños y adolescentes sometidos a violencia sexual comercial es el ingreso temprano al mundo laboral y la situación de vulnerabilidad o riesgo en la que se encuentran. Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle son los más vulnerables. Suelen desarrollar actividades laborales a muy temprana edad y buscar distintas formas de supervivencia. En este contexto de precariedad, la dinámica de violencia sexual comercial es comprendida por los niños, niñas y adolescentes como una estrategia para sobrevivir y no como una opción de vida.

La dinámica de violencia sexual comercial, bajo la denominación "hacer pieza", tiene mayormente a niñas y adolescentes mujeres como víctimas. El abuso sexual y la dinámica de violencia sexual es para las niñas y adolescentes mujeres en situación de calle un aspecto frecuente debido a que la mayoría de ellas ha sido sometida a abuso sexual en sus hogares[15] y en la calle también ocurre lo mismo.

"En el contexto de la calle, el acosos sexual es más común por parte de los propios compañeros de infortunio y de las personas adultas que detentan ciertas relaciones de poder, como es el caso de los policías y de los transeúntes adultos."[16]

La atención a niñas y adolescentes mujeres víctimas de violencia sexual comercial es fundamental[17]. Se constituyen en uno de los grupos más vulnerables, debido a que son maltratadas, golpeadas y en ocasiones obligadas a complacer a lo clientes.

Pero, no sólo las niñas y adolescentes mujeres son víctimas de violencia sexual comercial, sino también los niños y adolescentes varones, quienes, bajo la

15 Suele ser una de las principales razones para salir de sus hogares.

16 "Violencia a niñas y adolescentes en las calles de El Alto". 2007: p. 66.

17 Ver Recomendación 190 del Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.

denominación de "chizoteo[18]", suelen ser buscados y reclutados para brindar servicios sexuales a cambio de dinero, alimentación, vestimenta, engaños o chantajes.

"Ellos son doblemente estigmatizados: por ser explotados sexualmente y por ser varones, ya que en el contexto patriarcal son quienes tradicionalmente están del lado de la "demanda", son quienes usualmente explotan y es reprochable que sean explotados. Eso los pone en un camino marcado por la clandestinidad más profunda aún, lo cual hace que sea difícil detectarlos, abordarlos y con ello iniciar un proceso atencional."[19]

En la ciudad de El Alto, los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la dinámica de violencia sexual comercial suelen concentrarse en "La Ceja", abarcando la Plaza Cívica y la zona 12 de octubre. En el caso específico de las adolescentes, los ingresos económicos que reciben varían de acuerdo al lugar y quien realiza el contacto[20], como también al encuentro sexual. Sin embargo, algunas cifras indicativas[21] establecen que cobran entre 15 y 25 Bs. cuando no se quitan el pantalón y 40 Bs. cuando lo hacen. Cuando les solicitan el servicio por toda la noche cobran entre 130 Bs. y 200 Bs., y si están empezando en esta dinámica los montos suelen ser más elevados.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno de múltiples dimensiones y trágicas consecuencias. Una tarea inmediata es la atención en salud a las víctimas, debido a que se encuentran en riesgo de tener contraer ITS/VIH/SIDA. Las niñas y adolescentes que se encuentran en situación

18 Debido a que mayormente son contactados por homosexuales.

19 "¡Alto a la explotación infantil!, Boletín Temático N° 4. 2006: p. 28.

20 Recientemente, la fiscalía de la ciudad de El Alto ordeno el cierre de varios alojamientos de La Ceja, tras percatarse de la existencia de una red de proxenetismo, liderizada por una joven de 20 años de edad y como principal reclutadora una adolescente de 14 años, quien extorsionaba e intimidaba a otras niñas y adolescentes para que trabajen para ellas.

21 Información referencial obtenida por la iniciativa Maya Paya Kimsa.

de calle como consecuencia de la dinámica de violencia sexual comercial suelen quedar embarazadas. Por su condición de vida, estos embarazos no suelen concluir exitosamente, ya sea por que la madre no se alimenta bien, consume sustancias psicoactivas o no desea a su hijo o hija. Este hecho es constatado en prácticas realizadas por sus parejas para provocarles abortos, por ejemplo, al golpear o saltar sobre su vientre.

4. Peores formas de trabajo infantil urbano

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (2007), se calcula que a nivel mundial hay cerca de 246 millones de niños, niñas y adolescentes que trabajan. Se estima que el 73% del total se dedica a las peores formas de trabajo infantil, desempeñando labores en minas y con maquinaria peligrosa. De estos niños, niñas y adolescentes, 5,7 millones trabajan en una situación de servidumbre por deudas u otras formas de esclavitud, 1,8 millones son víctimas de explotación sexual y 600.000 se dedican a otras actividades ilícitas.

"Según las estadísticas nacionales, alrededor de 800 mil niños, niñas y adolescentes trabajan en el país en alguna actividad productiva o de servicio. Esta cantidad representa el 20 por ciento de la población infantil hasta 18 años de edad. (…) Estas formas de trabajo tienen como característica común producir ingresos suficientes para garantizar la supervivencia y suponen, frecuentemente, explotación y abuso. Esto es, jornadas largas y agotadoras y discriminación en la retribución por el trabajo o incumplimiento en el pago de salarios."[22]

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), detalla algunas actividades enmarcadas

22 "Las fronteras el abandono". 2005: p. 19.

entre los trabajos peligrosos que se deben prohibir y sancionar, de acuerdo al caso:

- Los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual.
- Los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados.
- Los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas.
- Los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud.
- Los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

"UNICEF ha desarrollado un conjunto de criterios básicos para determinar cuando el trabajo es considerado como explotación, a saber: i) dedicación exclusiva al trabajo a una edad demasiado temprana, ii) pasar demasiadas horas trabajando, iii) el trabajo que provoca estrés físico, social o psicológico indebido, iv) trabajar y vivir en la calle en malas condiciones, v) salario inadecuado, vi) delegar demasiada responsabilidad al niño, niña y adolescente, vii) el trabajo que mina la dignidad y autoestima del niño, niña y adolescente, ix) y que le impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico." [23]

23 "Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia". 2008: p. 14.

En Bolivia, el Código del niño, niña y adolescente establece que la edad mínima para trabajar es 14 años, así como la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para todos los menores de 18 años. A pesar de este marco de acción, hay ausencia de control de las actividades laborales de los niños, niñas y adolescentes. Muchos de ellos y ellas perciben salarios mínimos, trabajan en horarios nocturnos y/o prolongados, son víctimas de maltrato y abusos, entre otros.

"Se ha demostrado que hay una magnitud importante de niños, niñas y adolescentes que trabajan en las calles. Su vulnerabilidad es mayor debido a que están desprotegidos ante eventuales transgresiones de sus compradores y/o de otros inescrupulosos que se aprovechan de su soledad para realizar una serie de abusos."[24]

En el área urbana, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle desempeñan distintos oficios[25] (Domic, 1999) considerados como lícitos o legales:

- Voceadores
- Lustrabotas
- Canillitas (Vendedores de periódico)
- Ayudantes de puestos de venta de alimentos y bebidas
- Panfleteros (Repartidor de volantes)
- Recicladores

24 "Trabajo infantil en Bolivia". 2004: p. 57.

25 Normalmente, las niñas y adolescentes trabajan como ayudantes de puestos de venta de alimentos y bebidas, o con carros ambulantes alquilados. En el caso de los varones, es común el trabajo de voceadores, lustrabotas o repartidores de panfletos.

- Vendedores ambulantes en las calles, buses, restaurantes, bares, etc.
- Artistas ambulantes en espectáculos en las calles o buses, como payasitos, cantantes o cuenta chistes.

Estos oficios, si son realizados de acuerdo a los parámetros detallados por la OIT y UNICEF sobre explotación laboral y trabajos forzosos, pueden estar considerados entre las peores formas de trabajo infantil[26].

Asimismo, la explotación sexual comercial infantil se constituye en una de las peores formas de trabajo infantil. La OIT enfatiza que esta actividad debe ser denunciada, reprimida y sancionada, puesto que constituye una grave violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. La explotación sexual comercial infantil involucra:

- La utilización de niños, niñas y adolescentes en comercio sexual pagado en efectivo o especie.
- La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual.
- El turismo sexual infantil.
- La producción, promoción y distribución de material pornográfico que involucra niños, niñas y adolescentes.
- La utilización de niños, niñas y adolescentes en espectáculos sexuales, públicos o privados.

26 Por ejemplo, muchos niños, niñas o adolescentes que trabajan como voceadores trabajan más de 12 horas diarias y en horarios nocturnos. Por otro lado, aquellos que trabajan como lustrabotas tienen que pagar el flete de la caja de lustrar zapatos, pagar a las “filas” o lugares de trabajo que se establecen en zonas estratégicas de la ciudad y sin el permiso de las cuales, no pueden trabajar.

5. Niños, niñas y adolescentes infractores de la ley

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, por su condición de vida y supervivencia, suelen participar en actividades ilícitas que van en contra de las leyes establecidas por la sociedad. Una de las características de los niños, niñas y adolescentes de la calle que son infractores es el consumo de sustancias psicoactivas, que según ellos y ellas les otorga valor para infringir y también la capacidad de superar el dolor.

El Código Penal de Bolivia establece que son imputables las personas que en el momento del hecho tuvieran 16 años, a quienes se aplicarán medidas correctivas, terapeúticas y socioeducativas como:

- Amonestación
- Internación
- Libertad vigilada
- Acogimiento
- Privación permiso conducir
- Prestación servicios benéficos
- Tratamiento ambulatorio

El Código del Niño, Niña y Adolescente de Bolivia establece que los mayores de 16 años y menores de 21, serán sometidos a las leyes ordinarias, pero que contarán con la protección necesaria. Otorga a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia la obligación de brindar atención interdisciplinaria en el tiempo necesario. De estar ausentes los

padres o responsables, solicitarán al Juez de la Niñez y Adolescencia su integración a un hogar sustituto para recibir el tratamiento adecuado.

Asimismo, establece que el adolescente en el momento de su detención debe ser informado acerca de sus derechos, recibirá asistencia jurídica y conocerá la identidad de los responsables de su detención. Las entidades policiales deberán preservar su identidad y datos personales.

En caso de comprobarse su culpabilidad, se otorgarán sanciones de acuerdo a su edad, la infracción y las circunstancias del delito. Las instituciones establecidas para integración del adolescente serán exclusivas para ellos o ellas, con estricta división de edad, sexo y gravedad del delito.

Pese a lo establecido por la ley, se ha evidenciado que muchos adolescentes son aprendidos por la policía y brigada municipal, siendo amenazados y maltratados[27].

27 La vivencia de muchos niños y adolescentes con los que trabaja la iniciativa Maya Paya Kimsa identifica al “paseo en la moto”, como una de las peores experiencias de su vida. Consiste en el traslado de niños y adolescentes a lugares lejanos donde, después de golpearlos, son quemados con los inhalantes o el alcohol que consumían al ser aprendidos.

¿Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle ejercen sus derechos?*

Derecho	SÍ	NO
Art. 2. Protección contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.		•
Art. 6. Garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño/a.		•
Art. 7. A un nombre, nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.		•
Art. 9. Todo niño/a tiene derecho a no ser separado de sus padres.		•
Art. 11. A no ser trasladado y retenido ilícitamente en el extranjero.		•
Art. 17. A acceder a información y material que promueva su bienestar social espiritual y moral, y su salud física y mental.		•
Art. 18. A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo.		•
Art. 24. Al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.		•
Art. 28. A la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria.		•
Art. 29. A una educación que desarrolle todas sus potencialidades.		•
Art. 31. A descansar, jugar y tener acceso a la cultura.		•
Art. 32. A estar protegido contra la explotación económica y trabajos que puedan ser peligroso o entorpecer su educación, o que sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.		•
Art. 39. A la recuperación física y psicológica y la reintegración después de haber sido víctima de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles.		•

*Los artículos mencionados hacen referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

CAPÍTULO III:

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

1. ¿Qué es un niño, niña o adolescente en situación de calle?

Un niño, niña o adolescente en situación de calle es una persona menor de 18 años que ha roto, total o parcialmente, sus vínculos familiares, adoptando la calle como su espacio de hábitat y pernocte.

Se caracterizan por incorporar a su cotidianidad estrategias de supervivencia muy creativas, habilidades y destrezas, pese al medio hostil en el que viven. Buscan autonomía e independencia y crean códigos sociales bastante complejos, que determinan su subcultura y reflejan el deseo de mejorar y cambiar su condición de vida, puesto que *"El niño de la calle se caracteriza por no conformarse con la tragedia de la condición humana, de la misma forma como tampoco acepta la injusticia de aprender a los pies del maestro."*[28]

Asimismo, esta población sufre deterioro físico, psicológico y social durante su desarrollo. Muchos de ellos y ellas adquieren conductas delictivas y consumen sustancias psicoactivas, marcando la ruptura con las normas establecidas por la sociedad.

"En América Latina, los niños no llegan a la calle desde los barrios ricos ni desde los colegios privados. Sus familias son casi exclusivamente pobres y excluidas, habitantes de los cinturones de miseria que rodean las grandes ciudades. En la mayoría de los casos, hay una historia de violencia en la familia (sea violencia familiar, barrial, o de guerra), y muchas veces una historia de calle."[29]

En Bolivia, los primeros grupos en las calles aparecen en los años 70. Pero será en la década de los 80, en la que se constituya en una problemática social y económica. El

28 "Hacia una Teoría General de la Calle". 2002: p. 69.

29 ***Ibíd***. 2002: p. 12.

crecimiento poblacional en las ciudades principales del país y la inestabilidad económica serán los inicios de una etapa de violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia boliviana.

Un niño, niña o adolescente en situación de calle difícilmente ejerce sus derechos, no recibe atención en salud, educación y protección, al contrario, es víctima de violencia y discriminación, debido a que la calle se constituye en el primer espacio de violación de derechos, considerado como un espacio público del que cada persona puede apropiarse de acuerdo a su situación y sus necesidades (Shaw, 2007).

En la ciudad de El Alto, por lo general, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle se concentran en áreas urbanas con elevado flujo poblacional y actividad comercial, como las zona Villa Dolores y 12 de octubre, donde frecuentemente los comerciantes o ciudadanos los observan como una amenaza, culpándolos de los elevados índices de criminalidad y de falta de seguridad.

Según datos de la iniciativa Maya Paya Kimsa, el año 2008 había 247 varones y 87 mujeres de 0 a 18 años en situación de calle. Estas cifras fluctúan debido a que muchos de ellos y ellas retornan a la calle después de periodos de estabilidad familiar, sea por factores emocionales como buscar a sus ex parejas o grupos de pares, por recaída en el uso de inhalantes, alcohol u otras drogas, como también, por diversas ofertas institucionales de sin de año.

No todos los niños, niñas y adolescentes en situación de calle son huérfanos y, por consecuencia, no tienen otra opción que salir a la calle. Existen muchas circunstancias que influyen en su decisión de salir a la calle, un espacio hostil y violento. En tanto, muchos y muchas conocen a sus padres y/o familiares y suelen regresar temporalmente a sus hogares.

En este sentido, para establecer si un niño, niña o adolescente se encuentra en situación de calle la iniciativa Maya Paya Kimsa ha establecido las siguientes variables de observación:

- **Pernocte:** Si el pernocte o estadía nocturna en calle ha pasado de pequeñas estancias a largas temporadas en lugares como alojamientos o torrantes[30].

- **Afiliación a grupo de pares:** Si se ha alcanzado algún tipo de identificación con algún grupo o núcleo de calle estable, es decir, que tengan una territorialidad e identidad definida.

- **Actividades de supervivencia:** Cuando sus actividades de supervivencia y estadía en calle pueden variar fácilmente en actividades tanto lícitas como ilícitas

- **Consumo:** Cuando el consumo ha dejado de ser esporádico y a aumentado en intensidad y frecuencia, afectando los niveles físicos, comportamentales, afectivos y emocionales.

- **Lenguaje:** Cuando por el tiempo de estadía en calle, se adquieren características propias de la subcultura, como el manejo del lenguaje y de códigos que significan la experiencia de vida en calle (juegos, palabras, denominación de lugares, personas e instituciones).

- **Ruptura total o parcial de los vínculos familiares:** Esta ruptura se puede dar de forma progresiva o de forma total y violenta, dependiendo de la dinámica familiar. Se ha constatado que los niños, niñas o adolescentes víctimas de maltrato en sus hogares realizan una ruptura total de sus vínculos familiares.

30 Espacios para dormir elaborados con cartones, periódicos o plástico, frecuentemente construidos debajo de puentes, pasarelas, interior de plazas o parques, etc.

Asimismo, es importante resaltar que existen muchos niños, niñas y adolescentes en situación de calle que son parte de segundas y hasta terceras generaciones.

1.1. Características sociales

1.1.1. Vínculos familiares

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, por lo general, provienen de familias pobres, desestructuradas, donde no satisfacen sus necesidades básicas, hay carencia de afecto, inseguridad física y abandono.

"Se podría hablar de familias que se encuentran en un permanente estado de crisis, ya que su funcionamiento se ve influenciado por la frustración constante en la satisfacción de necesidades más elementales." [31]

La desintegración familiar, la creación de familias ensambladas[32], la violencia intrafamiliar, el rechazo, la falta de afecto y la incomprensión, terminan afectando la autoestima de los niños, niñas y adolescentes, incidiendo en que ellos y ellas escojan la calle como lugar de hábitat y pernocte.

31 "Los menores en Bolivia… ¿Sujetos sociales hoy o mañana?". 1991: p. 179.

32 Una familia ensamblada es establecida cuando uno de los conyugues sale de la familia, por muerte, abandono o separación. Su lugar es ocupado por otra persona que cumple el mismo rol, como padrastro o madrastra. Esta "nueva" persona, que ingresa al hogar, puede llegar con sus propios hijos o hijas.

Tanto para varones como para mujeres, la calle se constituirá en un espacio mejor que su propio hogar. Algunos de ellos y ellas escapan de sus familias, no de su entorno socio-cultural (Shaw, 2007). Esta situación es más relevante en las niñas y adolescentes mujeres, quienes, en sus propios hogares, son víctimas de distintos tipos de violencia. *"Las niñas y adolescentes no escogen salir a las calles, pues la mayoría huye del hogar por las graves situaciones de abuso y maltrato físico, psicológico y sexual que sufren dentro de su seno familiar."*[33]

Pero, estas niñas o adolescentes mujeres también son percibidas en la calle como objetos propiedad de una persona o grupo de calle, situación evidenciada en el difícil rompimiento o alejamiento de sus parejas o grupos que trae consigo violencia y agresividad.

"La niña será reconocida como víctima, una definición que complicará su identidad e impedirá su auto-reconocimiento como sujeto. (…) La niña es más visible que el niño, pero es vista como objeto sexual u objeto de piedad."[34]

A pesar que la incorporación a la vida en la calle es una experiencia novedosa, no deja de ser dolorosa y traumática. Está cargada de sentimientos de rencor hacia sus familias, combinadas con pena por lo que pudo haber sido diferente. El proceso involucra un cambio de reglas, de valores, el rechazo de los sentimientos y la búsqueda de la sobrevivencia, ante enfermedades, accidentes, hambre, rechazo e indiferencia de la sociedad.

33 "Violencia a niñas y adolescentes en las calles de El Alto". 2007: p. 47.

34 "Otras se vestirán de varón y se masculinizarán para defenderse. Comunicación personal de Teresa de Kakisu", citado en "Hacia una teoría general de la calle. 2002: p. 47.

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle identifican a la calle como un espacio opuesto a su hogar, donde encuentran libertad y diversión. Suele ser comprendido como la salida de un lugar aún más peligroso que la misma calle. Pero, en la calle no hay protección y su desarrollo físico, psicológico y social se ve afectado.

La iniciativa Maya Paya Kimsa ha denominado a la primera etapa en calle como "época de auge", pues el niño, niña o adolescente disfruta su nueva situación de independencia. Tras esta etapa, llega otra instancia donde el peligro, los abusos, el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia se incrementan y son más frecuentes. Este momento es conocido como el "periodo de crisis", en el cual puede suceder el abandono de su primer grupo de calle o pareja.

Pero la calle, bajo la percepción de los propios niños, niñas y adolescentes, también puede ser considerada como un espacio lúdico y de entretenimiento, donde juegan fútbol, canchitas, videojuegos, entre otros. Cada juego para ellos y ellas tiene un significado y reglas determinadas para su grupo de pares y para la propia subcultura de calle. Serán también sus actividades laborales aquellas que les permitan desarrollar diferentes destrezas. Por ejemplo, un niño, una niña o adolescente voceador, quien realiza operaciones matemáticas frecuentes, puede ser capaz de resolver procesos complejos.

1.1.2. Asociación a grupos de pares

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle son definidos, en esencia, como seres solitarios. La asociación a grupos de pares

es producto de la necesidad de supervivencia. Conformar un grupo determina, de manera importante, la concepción y comprensión de su condición de vida.

Al afiliarse a un grupo, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, adoptan las normas y reglas internas, ya que cada uno tiene características particulares donde configuran pautas de interacción entre sus miembros. El grupo se convierte en un elemento de transmisión de conocimientos, donde se socializan lugares, personas y actividades aptas para la supervivencia del recién llegado. El grupo al que pertenecen actúa como un sustituto de su familia, donde hay compromiso, reglas, afecto y agresividad. En este contexto, cada situación que enfrenten, cada persona con la que interactúen o cada lugar que conozcan, adoptará un código y significado para su vida y que será entendido por sus pares en la subcultura de calle.

Los grupos de calle reproducen el comportamiento, la actitud, el consumo y el lenguaje de calle en las personas que lo integran. Este, a su vez, tiene un proceso de vida, un declive y una transformación, condicionado por el ingreso de nuevos miembros y la manera de atravesar las denominas etapas de auge y crisis respectivamente.

Los grupos de calle tienen las siguientes características (Lucchini, 1996):

- Definición difusa del papel a ejercer.
- Cohesión restringida.
- Carácter transitorio de pertenencia a ese grupo.

- Consenso normativo mínimo.
- Pertenencia inestable al grupo.
- Objetivo limitados como grupo y poco ambiciosos de los miembros hacia el grupo.

Estos grupos de calle, denominados "baterías[35]", poseen características particulares y crean una identidad entre sus miembros. Por lo general, son formados y definidos por presencia territorial, actividades de supervivencia, estadía en calle y requisitos entre sus miembros.

1.2. Características psicológicas

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle suelen ser inestables emocionalmente, como consecuencia del rechazo y discriminación de sus familias y de la sociedad, que condiciona una baja autoestima. El abandono, maltrato y las diferencias que perciben con otros niños, niñas y adolescentes de su edad hacen que se sientan diferentes, en tanto suelen compararse o auto identificarse, llamándose "chicos de la calle" y otros "chicos de su casa".

Esta situación condiciona momentos de profunda depresión, provocando conductas agresivas y violentas porque sus posibilidades de resolución de problemas son limitadas. La falta de compromiso y los resultados fallidos de sus acciones los torna en irresponsables, culpando por sus errores a las circunstancias o a los otros. Muchas veces, esto los lleva a tener comportamiento impulsivo y la

35 Denominación empleada para designar a los grupos de calle en la ciudad de El Alto.

ausencia de una noción de proyecto de vida, ya que se enfocan en el logro de metas que satisfagan sus necesidades inmediatas

La conducta agresiva es producto de la carencia de afecto y la adopción de crueles medios de supervivencia. Un niño, niña o adolescente de la calle está a la defensiva, debido a que no quiere sufrir violencia física ni psicológica. Rechaza y no perdona que lo engañen o traicionen porque le cuesta confiar. Busca compensadores afectivos de diversa naturaleza, desde la afiliación a grupos de pares hasta el consumo de sustancias psicoactivas. La inestabilidad emocional hace que, normalmente, recurra a comportamientos promiscuos y a establecer relaciones interpersonales de tipo afectivo emocional muy intensas y dependientes, constatado por el uso de denominaciones como "marido", "mujer", "hijas" o "esposo", en personas menores de 15 años.

Un análisis psicoanalítico (Llorens, 1999) ha identificado que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle se caracterizan por:

- Elevados niveles de desconfianza.
- Involucración afectiva intensa.
- Ansiedad ante procesos de separación.
- Denominación de educadores de manera maternal o paternal.
- Relaciones interpersonales agresivas o violentas.
- Rechazo ante expresiones o sentimientos de abandono.
- Generación de conductas ansiosas, temores y fobias.

- Actuar impulsivo y resolución de necesidades inmediatas.
- Mecanismos de negación.
- Dificultad para hablar de situaciones familiares pasadas o aquellas que incidieron en su salida del hogar.
- Dificultad para proyectar u organizar planes futuros.
- Limitada libertad de imaginación debido a contenidos perturbadores de vivencias pasadas.
- Habitual consumo de sustancias psicoactivas.

1.3. Características físicas

Es frecuente estereotipar a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle como aquellos y aquellas que visten ropa totalmente raída y descuidada, que carecen de zapatos o se encuentran mendigando semidesnudos en la calle; pero estas percepciones suelen ser erróneas.

Las características físicas de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle dependen, en gran medida, del lugar donde habitan y desarrollan sus actividades. Por ejemplo, en la ciudad de El Alto visten más de dos prendas (pantalones o chompas) para combatir el frío. Adquieren ropa americana deportiva relacionada a la subcultura del Rap o el Hip Hop, combinando con diversas gorras. De igual manera, es común observar el intercambio de ropa entre los miembros de cada grupo de calle.

La apariencia física de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle también está condicionada a su tiempo de estadía en calle y a la afiliación e interacción con sus pares. Sobretodo, tras la época de auge, presentan cortes en el rostro, brazos o cuello; golpes y hematomas en la cabeza, brazos y tobillos; deformaciones nasales y faciales; pérdida de piezas dentales y dentadura descuidada; quemaduras, etc.

Otra característica importante es el lenguaje no verbal, evidenciado en sus posturas, miradas o señales propios de la subcultura de calle, que denotan la postura desafiante de los varones y la sumisión de las mujeres, permitiendo distinguir al líder o al recién llegado de un grupo de calle. Asimismo, dependiendo de los niveles de consumo de sustancias psicoactivas, sea de inhalantes o alcohol, adquieren posturas corporales características, como el repetitivo acto de llevarse la mano a la nariz, el desgarbamiento de la columna, o la postura de sentirse observado y controlado por los transeúntes.

1.4. El día a día de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle pasan los días deambulando por las calles, mercados, plazas o canchas; trabajando como voceadores, lustrabotas, vendedores, etc.; jugando en los tilines, consumiendo sustancias psicoactivas; o en actividades de distintas ONG que abordan la problemática.

De acuerdo a estas actividades, la oferta de alimento y hospedaje de algunas instituciones, su necesidad laboral y la escuela (en algunos casos), la población de calle organiza sus horarios.

Con el dinero que consiguen trabajando o robando adquieren comida, pero ésta no suele ser nutritiva. Cuando no hay suficiente dinero o el consumo es elevado buscan sobras o cualquier alimento que se puedan robar. Hay días en los que pueden comer en abundancia y hay otros en los que no prueban ningún alimento.

Duermen en las calles, plazas y canchas; o debajo de los puentes, de los bancos de un parque, del umbral de una puerta y de las repisas de los puestos de venta. Descansan en los denominados "torrentes", abrigándose unos con otros y cubriéndose con cartones, periódicos o plástico. Estos torrantes, elaborados con materiales desechados o basura, son construidos por los propios niños, niñas o adolescentes en lugares estratégicos donde no puedan ser fácilmente encontrados por la policía o las brigadas municipales.

Muchos juntan sus ganancias y duermen en un alojamiento o alquilan una pieza. Así también, algunos que trabajan en horarios nocturnos descansan durante el día en los "videos[36]"

Y cuando el consumo de sustancias psicoactivas, sobretodo de inhalantes o alcohol, es muy intenso el niño, niña o adolescente pernocta en la calle, mercados o pasarelas.

Las formas de supervivencia en calle incluyen desde trabajos como voceadores, lustrabotas, y vendedores ambulantes; hasta llegar a ser víctimas de la explotación laboral, esclavitud, explotación sexual, tráfico de órganos y de drogas. Las condiciones para que puedan acceder a un empleo lícito son muy dificultosas, debido a la exigencia de garantes y documentos de identificación que no poseen.

36 Salas de video continuas.

CAPÍTULO IV:

LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

1. Principales causas para que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle no accedan o reciban educación

La educación no es un privilegio, sino un derecho de todos los seres humanos. A nivel mundial, como ciencia, la educación ha desarrollado e innovado diversas metodologías para favorecer los procesos de aprendizaje. En Bolivia, se promociona la participación de los estudiantes, como artífices del desarrollo local comunitario. A pesar de los avances, aún hay carencias en el sistema educativo. No sólo hay privaciones materiales, sino inaccesibilidad debido a prejuicios sociales o estereotipos en algunos sectores de la sociedad.

En Bolivia, en el área rural y urbana, aún persisten problemas de abandono y deserción escolar, como también inasistencia y ausentismo. Esta situación suele estar relacionada a la condición de vida de los niños, niñas y adolescentes, quienes, por carencia de recursos económicos comienzan a trabajar a corta edad. Un niño, niña o adolescente en situación de calle tiene menos posibilidades de recibir educación, es víctima de marginación y rechazo por su condición de calle. Los prejuicios e ideas equivocadas forman actitudes y comportamientos de rechazo.

1.1. Deserción escolar e ingreso a actividades laborales

Existen amplias discusiones sobre las condiciones en las que se desarrolla el trabajo infantil y sus consecuencias.

La encuesta de Juventudes en Bolivia (2003), que agrupa las impresiones de preadolescentes, adolescentes y jóvenes, ha identificado que en la ciudad de El Alto el 14, 3% deja de estudiar por razones laborales y el 40,1% por falta de dinero o problemas económicos.

En el ámbito educativo, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle no encuentran las condiciones adecuadas y predisposición positiva para el aprendizaje en los espacios formales. Por su necesidad de supervivencia, desarrollan actividades laborales que disminuyen su interés por la educación.

No existen datos que determinen la cantidad de niños, niñas y adolescentes que trabajan como voceadores, lustrabotas o recicladores, en las ciudades de La Paz y El Alto. Pero, actualmente, los niños y adolescentes trabajadores (NATs), entre los 7 y 17 años de edad, representan el 22% de los 3,700.000 en el país. Los adolescentes de 13 a 17 años representan el 11% del total de menores trabajadores. Estas cifras incluyen otras áreas donde también existe el trabajo infantil, como la zafra y la minería[37].

"La perspectiva de los NATs sobre el trabajo y su relación con el estudio no es absoluta, ya que si bien se reconoce que él es un facilitador, también se identifican aspectos que interfieren en su desarrollo, porque disminuye su tiempo de dedicación, retrasa la ejecución de tareas y puede dificultar el cumplimiento de trabajos prácticos."[38]

Estas circunstancias laborales llevan consigo discriminación de género, puesto que niñas y mujeres adolescentes trabajadoras suelen ser discriminadas por sus compañeros y maestros, hecho que se incrementa al no brindarles información o instrucción que les proporcione utilidad en las tareas laborales que realizan. *"La poca relevancia del currículum para la vida cotidiana se convierte en un mecanismo de expulsión de las niñas, adolescentes y jóvenes trabajadoras. A este panorama se añade la discriminación de género que se refleja en la menor presencia femenina en la escuela."*[39]

37 "Boletín No. 22 del Consejo Consultivo Laboral Andino". 2007.

38 "Niños trabajadores. La emergencia de nuevos actores sociales". 1999: p. 171.

39 "Equidad de Género en las Escuelas Nocturnas de La Paz y El Alto". 2000: p. 22.

No solo las mujeres son discriminadas por los varones, sino se establecen niveles diferenciales entre ellas mismas. Un estudio realizado en escuelas nocturnas de la ciudad de La Paz y El Alto evidencio que muchas estudiantes que eran de pollera se cambiaron para utilizar vestido, para luego discriminar a sus compañeras de pollera (Qharuru, 2000).

1.2. Discriminación del sistema educativo

La discriminación en el sistema se evidencia en distintos niveles. En el ámbito urbano, los y las estudiantes que asisten a establecimientos públicos sufren marginación por los que asisten a establecimientos privados. De igual forma, en los establecimientos privados, dependiendo de su ubicación y prestigio, se observa que existen fuertes formas de discriminación y segregación con aquellos alumnos cuyos padres no tienen ingresos o status social elevado, o poseen rasgos étnicos originarios.

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle también son marginados por el concepto social que se ha construido en torno a ellos y ellas. Sufren desprecio, odio, rechazo, ofensas, agresión, demérito, invisibilidad de capacidades y trato despectivo, por parte de los maestros, estudiantes, padres de familia y personal de los establecimientos educativos.

Al presente, se evidencian diferencias de género y distintos tipos de discriminación al interior de las escuelas. Investigaciones realizadas a estudiantes de escuelas nocturnas de la ciudad de La Paz y El Alto demuestran que muchas mujeres desde niñas sentían discriminación, pues había beneficios diferentes para mujeres y para varones, quienes incluso asistían a la escuela en horarios diferenciados, ocasionando deserción escolar (Qharuru, 2000).

Debido a información errónea y prejuicios sociales se estereotipa comúnmente a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle como:

- Sucios
- Drogadictos o alcohólicos
- Ladrones
- Peligrosos
- Irresponsables y mentirosos

A pesar de los estereotipos, acertados o no, la educación es un derecho. Las diferencias serán marcadas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada grupo, otorgando una educación con mayores oportunidades de desarrollo personal y comunitario. *"La educación debería entonces entenderse, en ese contexto, como una llave que abra la puerta hacia la protección efectiva ante toda forma de violación de los derechos de los niños, niñas ya adolescentes."* [40]

1.3. Deserción escolar por abandono del contexto familiar o migración

La mayoría de los y las adolescentes y jóvenes que llegan del campo a la ciudad tienen presente que deberán trabajar, ya sea como vendedores, albañiles o trabajadoras del hogar[41]. Esta situación suele incidir en el abandono

40 ¡Ya es hora! Boletín Temático N° 7. 2007: p. 10.

41 Bajo la concepción cultural de que las niñas o adolescentes mujeres deben encargarse de labores referentes al hogar, por tanto, desde muy pequeñas se encargan del cuidado de sus hermanos menores, para que se vayan familiarizando con su rol de madre o esposa.

de la escuela, primeramente en sus comunidades o regiones de origen y posteriormente en la ciudad.

Al abandonar el primer entorno social que representa sus comunidades y regiones de origen, el niño, niña o adolescente, renuncia y descuida actividades como la escuela y su derecho a la educación.

CAPÍTULO V:

METODOLOGÍA EDUCATIVA DE LA INICIATIVA MAYA PAYA KIMSA

La iniciativa Maya Paya Kimsa, desde una perspectiva digna y constructiva, desarrolla diversas actividades educativas con el fin de que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle puedan adecuar sus condiciones de vida al desarrollo y alcance de un "proyecto de vida" que facilite el cambio de su situación actual. La iniciativa utiliza una metodología de abordaje y otra de intervención para optimizar y contextualizar las actividades que realiza, mismas que están fundamentalmente basadas en las características propias de la población de calle, como protagonistas de sus decisiones, desarrollo y bienestar. En este sentido, la iniciativa procura que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle sean el centro de la experiencia educativa, a través de procesos de reconocimiento y reflexión de las condiciones de vida actuales, como sujetos de derecho que poseen cualidades y potencialidades para dirigir su accionar hacia mejores condiciones de vida.

1. Bajo Umbral: Metodología de abordaje

"Umbral" significa todas las exigencias solicitadas al grupo meta (niños, niñas y adolescentes en situación de calle) para poder acceder a la actividad o al servicio de una institución.

El trabajo de "Bajo Umbral" se realiza en un espacio planificado, ingresando en el espacio de vida de la población de calle, es decir, buscar a los niños, niñas y adolescentes donde se encuentren el momento de intervención, que implica también entrar hasta cierto punto en su realidad. Se deben aceptar y respetar sus reglas, normas y acciones adoptadas en su espacio de vida: la calle. El contacto se inicia en su contexto, de forma amistosa y respetando su decisión de abstenerse y no participar.

La metodología de "Bajo Umbral" acepta a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle como sujetos que atraviesan una situación especial, de igual manera, respeta su manera de pensar, actuar y vivir. Esta metodología incluye también una visión

sistémica relacional, es decir, en qué sistema de relaciones, movimientos e intereses se encuentra la población meta. El contacto crea una relación de confianza que permite entender poco a poco su realidad, sus visiones y sus intereses propios y principales. La relación de confianza solamente es posible con un trabajo intenso, continuo y confiable, de acuerdo a la información recibida y otorgada por la población.

Esta metodología, 100% voluntaria, promueve el acompañamiento a la población por petición propia. El trabajo es adaptado a su realidad y necesidades, lo que implica ser flexible, reflexionar sobre sus necesidades y realizar evaluaciones constantes.

La relación profesional establece niveles de cercanía y distancia prudentes. La cercanía implica brindar apoyo excepcional e inmediato en situaciones de crisis, pero la única responsabilidad reside en el individuo, porque es un ser capaz.

La aplicación de la metodología favorece la coordinación y mediación entre los niños, niñas o adolescentes, e instituciones que no les son accesibles.

Los elementos centrales para establecer una relación, bajo la metodología "Bajo Umbral", con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle son:

- Apoyo en la participación voluntaria, sin condiciones previas.
- Considerar que ellos y ellas deciden que es lo mejor.
- Aceptar su situación actual, propiciando la construcción de un proyecto de vida.
- Realizar ofertas flexibles para distintas necesidades, entendiendo el contexto en el cual se desarrolla el niña, niña o adolescente.
- Apoyo incondicional para satisfacer sus necesidades básicas.

- Otorgar apoyo anónimo sin condicionantes.
- Otorgar acceso fácil a servicios educativos, de salud u otros que requieran los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
- Contacto con población meta en espacios públicos.

2. Abordaje Lúdico, Activo Participativo: Metodología de intervención

La iniciativa Maya Paya Kimsa implementa el modelo "Lúdico, Activo Participativo" en todos sus ámbitos de intervención, con el fin de lograr un acercamiento no agresivo ni intrusivo con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

El juego es considerado como el primer espacio de socialización y de orientación, porque constituye parte del desarrollo integral de la población meta. El juego, empleado para generar confianza, debe tener componentes educativos orientados a generar actitudes positivas. Estimula las posibilidades creativas y psicomotrices, la inteligencia y la sociabilidad, como aspectos que forman parte del sistema de valores humanos. La valoración de las cosas no se efectúa sólo con la razón, sino con el sentimiento, las actitudes y el comportamiento. El juego contempla en su base todas estas características.

El juego es un elemento básico de la enseñanza que no debe ser desatendido, debido a que contribuye al desarrollo integral de la persona, permitiéndole (Garaigordobil):

- Recrearse, descargar energía y descansar.
- Ejercitar funciones que le preparan para la vida adulta.

- Expresar deseos, sentimientos, necesidades, fantasías conscientes e inconscientes.
- Autodescubrirse y explorar para llegar a conocerse a sí mismo.
- Fantasear un dominio y practicarlo en un espacio.
- Intermediar entre la fantasía y la realidad.
- Abrir una tercera área de experiencia: el área de lo simbólico, donde se potencia la experiencia cultural.
- Desarrollar el pensamiento que conduce a la abstracción.
- Afirmar la personalidad, probándose a sí mismo.

Maya Paya Kimsa aplica la metodología "Lúdico, Activo Participativo" en el Trabajo de Calle y Centro Abierto (espacios de abordaje de la iniciativa), a partir de los siguientes principios:

- **Cercanía al ambiente:** El trabajo se desarrolla en el lugar de hábitat de la población meta: la calle. En tanto, es necesario conocer las características y el contexto de vida en el que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven.
- **Parcialidad:** Percepción sensible de las necesidades y problemáticas de la población meta. Se asume una actitud de aceptación, poniendo los intereses de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle en el centro del actuar profesional. Esta aceptación no debe ser confundida con una aprobación o valoración del comportamiento y las actitudes: "Respeto tus acciones y actitudes, pero no afirmo que son buenas".
- **Delimitación:** Poner límites y exigir su cumplimiento es indispensable para el trabajo. Es importante establecer reglas para proteger a los educadores y a la población meta.

- **Orientación de recursos positivos:** La meta es fortalecer las capacidades y recursos de la población meta. Debido a que muchos y muchas han desarrollado prematuramente habilidades, destrezas y actitudes positivas, es importante recuperarlas obviando las problemáticas desarrolladas por su condición de calle.

- **Flexibilidad y movilidad:** La presencia en un determinado espacio geográfico de trabajo está condicionada a la capacidad de adaptación al ritmo de vida de la población meta.

- **Accesibilidad:** Los niños, niñas y adolescentes pueden acceder y participar de las actividades educativas del Trabajo de Calle, respetando el horario y lugar de contacto (continuidad).

- **Voluntariedad:** La frecuencia, el contenido y la duración de las reuniones individuales o grupales (contactos) están basados en la aceptación y los requerimientos de la población meta.

- **Continuidad:** Las relaciones de confianza se construyen con un trabajo sostenible y la presencia constante en los espacios relevantes para la población meta. El proceso de integración suele involucrar mucho tiempo.

2.1. La hora de juego diagnóstica

La hora de juego diagnostica constituye un recurso técnico que utiliza el educador dentro del progreso psicopedagógico, con el objetivo de conocer la realidad del niño, niña o adolescente. Es la actividad lúdica en su forma de expresión propia. Al ofrecerle a la población la posibilidad de jugar en un contexto particular, se crea un campo que será estructurado en función de las variables internas de su personalidad.

La hora de juego diagnostica engloba un proceso que tiene comienzo, desarrollo y fin en sí misma. Opera como una unidad y se debe interpretar como tal, porque la población presenta fantasías que están mediatizadas a través de verbalizaciones. En las actividades lúdicas el mediatizador es predominantemente el juguete ofrecido, que expresa lo que la población está viviendo en ese momento[42].

Si bien la hora de juego diagnóstica es una herramienta educativa, que se utiliza con mucho control de variables, se ha observado desde la experiencia educativa de la iniciativa Maya Paya Kimsa, que puede ser adaptada a las condiciones y contexto de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Utilizando objetos y elementos de su entorno, desde una pelota hasta un rompecabezas, permite obtener ciertos parámetros del desarrollo de la población, mismos que pueden ser trabajados en intervenciones posteriores. Se puede observar y evaluar:

- Personificación
- Motricidad
- Creatividad
- Tolerancia a la frustración
- Capacidad simbólica
- Adecuación a la realidad

42 Boletín Temático “Visión Psicológica”. 2007.

3. Construcción de un Proyecto de Vida: La meta

Una de las características de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle es la satisfacción de necesidades inmediatas, es decir, vivir el día a día. Sus condiciones de vida y de supervivencia hacen difícil que puedan asumir otras alternativas para proyectar una vida productiva a futuro.

Construir un "proyecto de vida" es un proceso extenso en el que intervienen las capacidades resilentes de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, las ofertas de las instituciones, los educadores y las condiciones de la sociedad en general. Para Maya Paya Kimsa, la consolidación de un "proyecto de vida" es una de las finalidades de su intervención, respetando la capacidad de decisión y voluntad de su población meta.

La experiencia ha demostrado que otras alternativas metodológicas, como las que ofrece la educación no formal e informal, especialmente la no convencional que es la que se concibe en nuestro aprender jugando, es una gran oportunidad para complementar los grandes vacíos que deja la educación tradicional. Permite el desarrollo y fortalecimiento de aspectos tan vitales en el ser humano como la construcción de su propio proyecto de vida, la expresión de sentimientos y el asumir de forma consciente la responsabilidad social por medio de la lúdica, que nos conduce de la acción a la reflexión y proyección de estos propósitos. Es una educación para la vida, para que el hombre sea y construya con alma, sea más sensible, creativo y sobre todo más humano.

Este proyecto de vida se construye en lo recreativo, desde espacios no preconstituidos, donde el encuentro propicia actividades físicas, educativas, deportivas, expresivas y culturales; en sitios de vivencia cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Esta construcción debe ser cotidiana, voluntaria y personal.

CAPÍTULO VI:

PAUTAS CLAVES EN EDUCACIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

1. La atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle

La metodología pedagógica para la atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle esta basada en el mejoramiento de la relación educador/estudiante, las necesidades de los estudiantes y la adaptación de temáticas curriculares.

Par este cometido, se sugiere una metodología pedagógica elaborada a partir de tres fases iniciales:

a. Recolección de información

Los responsables del establecimiento educativo y los educadores deberán conocer del niño, niña o adolescente en situación de calle:

- El contexto familiar
- La situación actual de vida
- Nivel educativo cursado
- Motivaciones e intereses educativos
- Dependencia a grupos de pares
- Actividades laborales
- Actividades de supervivencia

El proceso de recolección de información no necesariamente involucra una indagación formal y estricta. Debido a las características de la población de calle,

el personal pertinente podrá emplear la metodología "hora de juego diagnóstica" ya descrita.

Será importante que:

- Escuche atentamente
- Otorgue un trato respetuoso
- Trasmita confianza y serenidad

b. Interpretación de la información

Con la información recolectada, los responsables del establecimiento educativo y los educadores analizarán la situación del niño, niña o adolescente en situación de calle. Este proceso estará:

- Libre de estereotipos
- Libre de prejuicios o ideas preconcebidas
- Libre de actitudes de rechazo

La interpretación de información es muy importante, porque determinará un adecuado abordaje pedagógico para la población meta. En esta instancia se considerarán los posibles horarios laborales de los niños, niñas o adolescentes, el nivel educativo correspondiente, los materiales educativos, entre otros.

c. Formulación de una metodología pedagógica adaptada a la población meta

Tras determinar las características y necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, se elaborará la metodología pedagógica pertinente, garantizando la participación y asistencia regular de la o el estudiante. Esta metodología será socializada con el interesado, buscando la reflexión y compromiso. El personal encargado de informar deberá:

- Explicar y expresarse con claridad y sencillez.
- Enfatizar los resultados positivos que obtendrá.
- Promover la decisión voluntaria de asistencia.

2. Barreras a superar en la atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Muchos niños, niñas y adolescentes en situación de calle tienen problemas para reintegrarse al sistema educativo tradicional. Con el fin de facilitar su acceso a la escuela y evitar la deserción, los responsables de los establecimientos educativos deberán considerar las siguientes barreras:

- **Problemas de socialización:** El estilo de vida de la calle provoca que se alejen de los protocolos de enseñanza tradicional. La pertenencia a grupos de pares incide en la interacción con niños, niñas y adolescentes de igual edad, pero con condiciones de vida diferenciadas.

Esta situación precisa la formulación de métodos de educación alternativos y personalizados, con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de la población de calle y alcanzar su reintegración para mejorar su condición de vida.

- **Problemas psicológicos y comportamentales:** Por su condición de vida en la calle, muchas y muchos niños y adolescentes han desarrollado problemas que afectan a su concentración, disciplina y desempeño en la escuela.

  En tanto, será necesario fortalecer las capacidades de aprendizaje y habilidades personales que faciliten la reintegración a la educación tradicional.

3. La relación de los educadores y los niños, niñas y adolescentes en situación de calle

a. La comunicación

Los educadores deben tener habilidades de comunicación interpersonal para relacionarse con sus alumnos y alumnas de manera exitosa. Deben saber escuchar, preguntar y explicar. En este sentido, el personal educativo:

- ofrecerá actitud sensible, respeto, cortesía y profesionalismo.
- escuchará con atención las intervenciones, dentro y fuera de clases, sin interrupción y ofreciendo confidencialidad.
- tendrá empatía, comprendiendo la situación de vida actual de su estudiante.

- se expresará en lenguaje sencillo y claro.
- prestará atención a la comunicación no verbal.
- promoverá un ambiente de respeto e igualdad.
- proporcionará respuestas verbales y no verbales.
- utilizará elementos lúdicos.
- responderá preguntas y aclarará inquietudes con veracidad.
- aclarará percepciones e ideas preconcebidas.
- escuchará con atención e interés.
- no criticará.
- ayudará a expresar sentimientos y emociones.

b. La comunicación no verbal

Los educadores deberán considerar que su lenguaje corporal, su tono de voz, sus gestos, su mirada, etc. comunican algún mensaje a sus estudiantes. Cuando los niños, niñas o adolescentes participen, soliciten la palabra o pidan la aclaración de una duda, será importante que:

- presten atención con respeto e interés.
- no revisen documentos o cualquier elemento dentro del aula.

- miren a los ojos.
- no permitan interrupciones.

¿Por qué? Porque el niño, niña o adolescente:

- dudará de su predisposición.
- no participará con seriedad.
- asumirá actitudes defensivas.
- se sentirá discriminado.
- no volverá al establecimiento educativo.

4. Características básicas de un educador para niños, niñas y adolescentes en situación de calle

- **Sensibilidad**: La calidad humana del docente, expresada en la relación igualitaria con cada estudiante despierta confianza y respeto. Del mismo modo, podrá trabajar las diferencias propias de cada estudiante sin discriminación.
- **Sentido Común**: El docente debe tener la capacidad de comprender las necesidades de cada estudiante y sus circunstancias, adaptando la educación a sus requerimientos.
- **Creatividad**: El docente debe fomentar la imaginación y creatividad en sus estudiantes, brindándoles la oportunidad de dar soluciones a problemas concretos para fomentar el interés por la clase.

- **Seguridad y serenidad**: Implica garantizar un ambiente armoniosos en el aula, demostrando control ante cualquier situación crítica.
- **Ética y valores:** Cada docente debe actuar con profesionalismo, respetando las diferencias y valores de sus estudiantes.

5. Motivación escolar a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Para motivar a los niños, niñas y adolescente en situación de calle durante las sesiones educativas será importante[43]:

- ir incrementando el grado de dificultad en cada sesión educativa, con el fin de promover el interés.
- que las actividades les permitan tomar decisiones razonables y analizar los resultados de su elección.
- permitirles desempeñar un papel activo y protagónico.
- estimular el compromiso en la participación, generación de ideas y solución de problemas personales y sociales.
- permitirles analizar y trabajar con la realidad.

43 "Técnicas y Recursos para motivar a los alumnos". 1997: p. 216 a 218.

Las actividades a realizar deberán:

- estar apropiadas a las características propias de las y los estudiantes.
- tratar temáticas variadas y estimulantes.
- considerar las posibilidades del establecimiento educativo.
- informarse y explicarse con claridad. Los medios, fines y resultados serán comunicados.
- contar con la asistencia y apoyo necesarios.

6. La aclaración de ideas, valores y actitudes equivocadas

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle tienen actitudes y formas de expresarse. Éstas son características del grupo con el que conviven. Los educadores deben solicitarles que aclaren las dudas que puedan surgir en el proceso educativo de manera respetuosa y cortés.

Asimismo, la información brindada por el educador debe ser completa y precisa. Los docentes deben ser pacientes, puesto que muchos de los niños, niñas y adolescentes están a la defensiva. Debe hablares claro y concreto, para evitar malentendidos.

Es recomendable que utilicen los términos generales de las y los estudiantes, aunque estos le hagan sentir incómodos. Pese a sus actitudes y creencias, deben actuar con imparcialidad.

De acuerdo a las necesidades y solicitudes de las y los estudiantes:

- brindará información veraz y completa.
- evitará la ambigüedad.
- evitará el temor a expresar opiniones.
- evitará actitud a la defensiva
- evitará el enojo.
- evitará insensatez.
- evitará intolerancia.
- evitará que sus prejuicios personales influyan.

7. Mejorando el abordaje educativo a niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia

Los maestros y maestras deben coadyuvar en la difusión, cumplimiento y respeto de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Mediante material educativo de apoyo, las y los estudiantes aprenderán cuales son sus derechos y como ejercerlos, para ser activos sujetos de derecho. Las sesiones educativas promoverán una cultura de derechos.

Promoción de la participación sin discriminación

Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle deben aprender a participar responsablemente en todo lo que les afecta. Sin importar su condición de vida, tienen derecho a participar y compartir sus ideas y decisiones.

Alentar la participación igualitaria establece ambientes amigables, donde la convivencia es armoniosa y duradera. Opinar, elegir, decidir, sin presión u obligación, deben ser habilidades fortalecidas a través de la educación. La igualdad, la libertad, la tolerancia, la voluntad y el pluralismo de opiniones fundamentan el respeto y la participación de todas las personas en igualdad.

Para mejorar el abordaje educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, se debe promover un ambiente amigable en la escuela, donde se pueda prevenir la aparición de actitudes y comportamientos discriminatorios, entendidos como:

- Seleccionar excluyendo.
- Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.

Es necesario que la población de calle conozca que es la discriminación y como se expresa cotidianamente en nuestra sociedad. De igual manera, con el fin de lograr una participación sin discriminación, se trabajará la solidaridad y la cooperación desde una visión comunitaria, social y productiva.

- **Solidaridad**

  La solidaridad es apoyar y atender a los que nos rodean. Gracias al apoyo solidario que se otorga entre las personas, la convivencia es pacífica. Es en la familia y en la escuela donde los niños, niñas y adolescentes aprenden a ser solidarios, apoyándose entre compañeros para el bienestar de todos y todas. La solidaridad ayuda a generan confianza entre los miembros de un grupo.

- **Equidad de género**

  En sistema educativo aún relega a las mujeres a roles secundarios. El acceso igualitario de las mujeres a la educación está condicionado por factores socioculturales y la enseñanza. Las escuelas deben generar relaciones equitativas entre hombres y mujeres, fomentando las relaciones igualitarias sin discriminación ni ejercicio de poder.

Promoción del buen trato en el espacio educativo

La escuela no sólo es un espacio de aprendizaje temático, es un ámbito de enseñanza de capacidades y valores. Cada miembro del establecimiento educativo debe generar en los y las estudiantes el respeto y tolerancia por las diferencias. Ningún niño, niña o adolescente en situación de calle, por su estilo de vida, puede ser humillado o maltratado. Éste será considerado como cualquier compañero de clase.

Promoción de una cultura de paz y resolución de conflictos

El concepto actual de paz está basado en el ejercicio pleno de los derechos humanos y no en la simple ausencia de guerra o conflictos. Promover una cultura de paz es prevenir y transformar situaciones conflictivas o peligrosas para las personas, tendientes a violar sus derechos fundamentales.

Cuando se habla del conflicto en el ambiente educativo se deben considerar los factores externos que afectan el comportamiento y actitudes de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Para comprender el conflicto o problemática como tal, se analizará la situación actual y pasada. Con este fin, la educación a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle debe estar concebida en:

- Tolerancia y no violencia
- Diálogo y entendimiento
- Diversidad e interculturalidad
- Negociación

La escuela debe otorgar seguridad física y emocional a los y las estudiantes, respetando sus derechos.

Promoción de hábitos saludables

Un niño, niña o adolescente en situación de calle descuida su salud, está mal alimentado y no atiende los dolores o síntomas de enfermedad. El derecho a la salud involucra la generación de hábitos saludables, que contribuyen a mejorar la calidad educativa y

la salud de los y las estudiantes. La salud y la educación son los pilares en los que se construye una sociedad. La salud significa que nuestro cuerpo funcione bien y nos sintamos bien, sin dolores ni malestares. Ésta se manifiesta en tranquilidad, alegría y una actitud positiva hacia la vida.

- **Higiene**

  Para promover la higiene en los y las estudiantes, las escuelas tendrán instalaciones sanitarias en buen estado, donde los niños, niñas y adolescentes puedan lavarse las manos y aprender hábitos de higiene personal. Se fomentará el uso y mantenimiento del buen estado de las instalaciones. Asimismo, tendrán lugares adecuados para la disposición de la basura, evitando el contagio de enfermedades.

- **Nutrición**

  En la escuela se difundirán hábitos alimenticios saludables, promoviendo el consumo de frutas, verduras, granos, lácteos, etc. Además, es importante establecer control y seguimiento del peso, talla o un posible problema de salud.

- **Prevención de enfermedades**

  Los niños, niñas y adolescentes deberán conocer las posibles enfermedades que pueden adquirir por su condición de vida, así como, las consecuencias de no recibir atención médica. El fin es no reproducir la cadena de enfermedades y contagio en los grupos de calle.

Promoción de una cultura ciudadana

La ciudadanía es el ejercicio y reconocimiento de los derechos y deberes de todas las personas, sin distinción de raza, edad, género, clase social, residencia, etc. Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle ejercen su ciudadanía al cumplir sus derechos y obligaciones, respetando, también, a las personas que los rodean como sujetos de derecho. En ellos y ellas debe formarse una cultura ciudadana donde la participación y compromiso sean la base de una vida social colectiva.

La participación ciudadana es un derecho y un deber de todos y todas las personas. Para que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle la apliquen deben:

- trabajar en equipo, fomentando el liderazgo constructivo.
- resolver y afrontar los problemas y conflictos de forma directa.
- escuchar con respeto y atención.
- aceptar las críticas y sugerencias.
- reconocer los aciertos de los demás.
- demostrar responsabilidad y credibilidad.
- respetar la oportunidad de elegir y ser elegidos.

ANEXOS

ANEXO 1

LENGUAJE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

La lista de palabras que se presenta a continuación, es producto de la experiencia de trabajo de la iniciativa Maya Paya Kimsa con niños, niñas y adolescentes en situación de calle de las zonas 12 de octubre y Villa Dolores de la ciudad de El Alto.

PALABRA	SIGNIFICADO
ABAJEÑO	De la ciudad de La Paz.
AFEITAR	Hacer un corte en algún lugar del cuerpo.
ANTROS	Bares, cantinas, pubs o discotecas.
AUTITOS	Piojos o pulgas.
BARBA	Muy bueno.
BARRIO CHINO	Lugar de encuentro para vender los objetos robados. Mercado negro
BIGOTE	Bien o bonito.
BOMBEAR	Orinar.
CALCAR	Cobrar.
CAMINAR	Estar en la calle.
CAMPANA	Alguien que cuida cuando otro esta robando.
CANAR	Tomar alcohol
CAPUJAS	Quitar algo por descuido del otro.
CARNAL	Amigo.
CASCAR	Comer.
CHANCHITOS	Minibús pequeño.
CHILA	Niño pequeño.
CHIVOLA	Mujer pequeña.
CHIVOLO	Hombre pequeño.

CHIZO	Homosexual.
CHIZOTEAR	Conducta homosexual.
CHUPAR	Tomar alcohol.
COBRAR	Quitar al que recién robo y/o exigir algo que no le pertenece.
COGOTEAR	Ahorcar.
CUATES	Amigos.
CUMBRE	Sombrero.
DAR LA VUELTA	Matar.
DEDEAR	Apuntar o delatar.
DEJÓN	Aquella persona que abandona a sus amigos.
DESCUIDOS	Quitar alguna cosa por descuido del otro.
DIAVAR	Pelear.
EL JAMBAO	Pasarela.
ENBOMBAR	Embarazar.
ENPINAR	Tomar alcohol.
ENPINE	Alcohol.
ENCANAR	Entrar a la cárcel.
ENTRONAR	Entrar al "Trono": cárcel de menores o reformatorio.
ESTAR CARGADA	Embarazada.
ESTAR EN BOMBO	Embarazar.
FARDEAR	Delatar, denunciar o acusar.
FINO	Ladrón.
GAMBA	Zapatos.

GANAR	Robar.
GEMELITOS	Iguales.
GILIADA	Grupo de gente que quiere linchar.
GUERREAR	Arrebatar objetos de valor.
HACER PIEZA	Mujer que ingresa a un alojamiento.
HERMANO	Educador o personal masculino que trabaja en alguna institución (Maya Paya Kimsa).
HINCHAR	Lustrar zapatos.
INFLAR	Embarazar.
IR A LA DOCE	Ir a la zona roja.
KALLAMPA	Órgano sexual masculino.
LA GRANDE	Cárcel de San Pedro.
LA PUNTA	Lugar de la Ceja de el Alto.
LANA	Lana textil usada para impregnar thinner e inhalar.
LUCA	Un Boliviano (1 Bs.).
LUCHO	Amigo.
LUISA	Atento o alerta.
MACHETEAR	Mendigar o pedir limosna.
MORFAR	Comer.
NAPA	Chamarra de cuero.
ÑATA	Enamorada.
ÑATO	Enamorado.
PASO	Golpe que se da por alguna apuesta.
PATA	Peruano.
PEGA O FLECA	Pegamento.

PEPEAR	Colocar píldoras en la bebida de otra persona con el fin de drogarla o dormirla para robarla.
PIECERA	Niña o adolescente que se encuentra en violencia sexual comercial.
PITEAR	Dar voz de alarma.
PUNTA	Puñal o navaja.
PUNTEAR	Apuñalar.
QUINA	Diez centavos (10 ctvs.).
QUIVO	Cincuenta centavos (50 ctvs.).
SAPO	Órgano sexual femenino.
SEÑO	Educadora o personal femenino que trabaja en alguna institución (Maya Paya Kimsa).
SOLDADO	Botella de alcohol pequeña.
TALLPA	Botella de alcohol de litro.
TELO	Alojamiento.
TÍA	Persona que vende thinner.
TILÍN	Video juegos.
TILINTEAR	Tener relaciones sexuales.
TINCASO	Flatulencias.
TÍO	Persona amiga.
TIRAR	Robar, matar o tener relaciones sexuales.
TIRAS	Policía.
TOCO	Parte de un botín que se reparte entre los niños, niñas o adolescentes que roban.

TOMBO	Policía.
TORNO	Destornillador.
TORRANTE	Lugar para dormir en la calle.
TORRAR	Dormir.
TUBO	Celular.
TURBA	Grupo de policías.
TUTIS	Golpe que se da por alguna similitud.
VOCAS	Policías.
VOCEAR	Anunciar para buses y minibuses.
VOLAR	Inhalar.
VUELO	Thinner o inhalante.
VUELO BAJEÑO	Thinner de la ciudad.
YUMBO	Pistola.
TIPEADOR	El que roba aretes.

Bibliografía

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948).
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. (1989).
- Código del niño, niña y adolescente de Bolivia. (1999).
- Código Penal de Bolivia.
- Plan Nacional de Desarrollo. Bolivia 2006 - 2011.
- Ley N° 3160 contra el tráfico de niños, niñas y adolescentes de Bolivia. (2005).
- Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. Bolivia 2009 - 2013. (2008).
- Constitución Política del Estado Boliviano. (2009).
- Proyecto de Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez. (2009).
- CIEC - SEAMOS (1989). *Menores en situación de riesgo, Memorias del Simposio*. Bolivia.
- Fundación San Gabriel - UNICEF - Christian Children´s Fund INC. (1991). *Los menores en Bolivia..... ¿Sujetos sociales hoy y mañana?* Bolivia.
- Kilbourn, P. (1997). *Street Children*. MARC Publications.
- Freire, P. (1997). *A la sombra de este árbol*.
- Carrasco y Basterret. (1997). *Técnicas y Recursos para Motivar a los Alumnos.*
- Domic, J. (1999). *Niños trabajadores: la emergencia de nuevos actores sociales*. Bolivia.
- Save the Children – Cristian Children´s Fund – Plan Internacional – Visión Mundial. (1999). ¿La escuela es también para las niñas? Bolivia.
- Rodríguez, F. y Alcover, C. (1999). *Introducción a la psicología de grupos.* España: Pirámide.
- Qharuru. (2000). *Equidad de Género en las escuelas nocturnas de La Paz y el Alto.* Bolivia.
- Barraza, A., (2002). *Metodología pedagógica para la atención de niños con necesidades educativas especiales. México.*
- Berndorfer, M. (2002). *Maya Paya Kimsa.* Tesis de Grado. Austria.
- UNICEF - Despacho de la Primera Dama de la Nación. (2003). *Sistematización de modelos de atención orientados a niños, niñas y adolescentes que viven en la calle*. Serie de Políticas Sociales de la Niñez y Adolescencia No. 1. Bolivia.
- INE – UNICEF. (2003). *Violencia contra la niñez en Bolivia*. Bolivia.
- Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad – GTZ – DFID – PSRN. (2003). *Encuesta de Juventudes en Bolivia 2003*. Bolivia.
- OIT - UNICEF. (2004). *La niñez clausurada.* Bolivia.
- INE – UNICEF. (2004) *Trabajo Infantil en Bolivia. Características y condiciones*. Bolivia.
- UNICEF. (2005). *Las fronteras del abandono.* Bolivia.
- UDAPE – UNICEF. (2005). *Bolivia: Equidad y Derechos de la Niñez. Índice Municipal de Desarrollo de la Infancia, Niñez y adolescencia.* 2005.
- Unión Inter-Parlamentaria – UNICEF. (2005). *Contra la Trata de niños, niñas y adolescentes*. Manual para Parlamentarios No. 9. Bolivia.
- UNICEF. (2005). *Escuela Amiga. Creando un ambiente amigable en la escuela.* Bolivia.
- TRIAR comunidad, salud y ciudadanía. (2005). *Módulo Educativo "Participación Ciudadana Aplicándola a mi Vida.* Guía práctica para estudiantes. Bolivia.
- Llorens, M., Alvarado, C., Hernández, N., Jaramillo, Ú., Romero, M. y Souto, J. (2005). Niños con experiencia de vida en la calle. Una aproximación psicológica. Paidós.
- TRIAR comunidad, salud y ciudadanía. (2006). *Democracia y Ciudadanía: Información de Apoyo*. Bolivia.

- Voces para Latinoamérica. (2006). *Perfil de los niños-as y adolescentes en situación de calle (inhaladores)*. Bolivia.
- PNUD. (2006). *Informe Temático sobre Desarrollo Humano: Niños, niñas y adolescentes en Bolivia: 4 millones de actores del desarrollo.* Bolivia.
- OIT. (2006). *¡Alto a la explotación infantil!* Boletín Temático N° 4. San José.
- OIT. (2007). *¡Ya es hora!* Boletín Temático N° 7. San José.
- Siquier, M. (2007). *Visión Psicológica*. Boletín Temático. Perú.
- Consejo Consultivo Laboral Andino. (2007). Boletín Institucional N° 22.
- OEA – OIM. (2007). *La trata de personas en la Mira: La trata de personas en Bolivia*. Bolivia.
- Moreno, A., Moreno, I. y Colomo, M. (2007). *Violencia a niñas y adolescentes en las calles de El Alto.* Bolivia.
- Shaw, K. (2007). *Hacia una Historia General de la Calle.*
- Pastoral de Movilidad Humana Bolivia - Catholic Relief Services. (2008). *La Trata de Personas en Bolivia*. Bolivia.
- Defensoría de la Niñez y Adolescencia – SEDEGES – UNICEF. (2008). *Módulo de capacitación ¡Un nuevo sol para el bienestar comunitario!* Bolivia.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo – UDAPE – UNICEF. (2008). *Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia.* Bolivia.
- Moreno, A. (2008). *Estudio sobre la situación de la niñez y la adolescencia que vive en la calle.* Bolivia.
- Comisión II Red de Instituciones para el Trabajo de Calle. (2008). *Conceptualización de niños, niñas y adolescentes en situación de calle*.
- Red Internacional de Trabajadores Sociales de Calle – Dynamo Internacional. (2008). *Guía Internacional sobre la Metodología de la Educación de Calle en el Mundo.*
- Fundación Crecer Jugando. Boletín Institucional N° 18.
- JHU – PCS. *Hablemos con confianza: Comunicación Interpersonal y Consejería en Salud Reproductiva.* Manual de Capacitación.
- Garaigordobil, M. *Juego y desarrollo infantil.* Seco-Olea.
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. *La explotación sexual comercial de niños y adolescentes: La respuesta de la OIT*.
- Ramírez, J. *La lúdica como proyecto de vida*. Ponencia Fundación CONCONCRETO.
- Jiménez, M. *Del conflicto a la cultura de paz.* Disponible en: www.rieoei.org
- Página institucional de la Organización Internacional del Trabajo. http://www.oit.org
- Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo (HEGOA). http://dicc.hegoa.efaber.net

Maya Paya Kimsa

Maya Paya Kimsa es una iniciativa de
la **A**sociación de **A**yuda y **A**poyo a **N**iños y **A**dolescentes en y de la **C**alle **(AANAC)**

Villa Dolores • Calle 7 N° 750 • Telf.: 2826469
Casilla: 1930 • e-mail: iniciativa@mayapayakimsa.org

www.mayapayakimsa.org